Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

INTERL. 827
RADIC 2021-00296-00

Armenia Q., seis (06) de mayo del dos mil veintidos (2022)

En vista que, al dictar sentencia, se incurrió en un error involuntario en cuanto al DOCUMENTO de identidad del señor Victor Alfonso Agudelo Zapata; siendo el correcto 1.097.392.211 y no 109739221, como se indicó. Consecuentemente conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, es necesaria la corrección por cambio de palabras y error aritmético, la cual procede aún de oficio; en consecuencia, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE

PRIMERO: DISPONER que, para todos los efectos legales, se corrige la sentencia 050 del 5 de abril del presente año, proferida dentro del proceso de Investigación de paternidad promovido por el señor Victor Alfonso Agudelo Zapata, a través del defensor de familia, para que se tenga como documento de identidad del señor Victor Alfonso Agudelo Zapata la Cédula 1.097.392.211

SEGUNDO: EXPEDIR, tantas cuantas copias sean necesarias para efectos de registro acompañado este auto y del respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
eb8a559d5511fb9a741fedc9c13897fed4ce209e510e8d21a9e2a2b377502fb1
Documento generado en 06/05/2022 06:26:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica